



ESPAÑA

19 ES	21	NUMERO	10 Y
	22	FECHA DE PRESENTACION	
		226.692	
		24-2-77	

C. 20 DIC. 1978

MODELO DE UTILIDAD

Concedido a ...
con ...
sentido ... y según el con-
tenido de la Memoria adjunta.

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	H 04 N

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
"APARATO REPRODUCTOR DE SONIDO E IMAGEN"

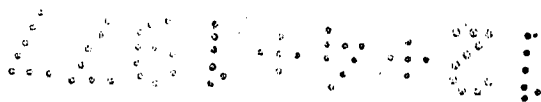
71 SOLICITANTE (S)
D. JOSE ANDREIÑUA GANCEDO

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Avda. del Ejército nº 59-3º izq. ALGORTA (Vizcaya)

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 17º, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se --
expresa en el enunciado de esta Memoria descriptiva, se --
refiere a un aparato reproductor de sonido e imagen, cuyo
aparato reproduce independientemente la imagen de filminas
5 o diapositivas y el sonido de cinta magnetofónica o casse-
tte a través de dos sistemas convencionales.

La novedad del presente Modelo de
Utilidad estriba en la unión de los dos sistemas de repro--
ducción de sonido e imagen en un solo aparato para uso in-
10 dividual, así como el sistema de canalización de las dia--
positivas o rollos de fotos.

Basicamente, el aparato que la --
invención propone está constituido por dos módulos unidos
mediante correspondientes bisagras instaladas en dos aris-
15 tas de dichos módulos, y por entre los cuales se introdu-
cen bien discos de filminas por la cara frontal o diaposi-
tivas por cualquiera de sus caras laterales.

Para la introducción de las filmi-
20 nas se ha previsto una abertura lateral a derecha e izquier-
da que mediante unas rampas situadas en el interior o, me-
jor dicho, entre ambos módulos sujetan y canalizan la ti-
ra de diapositivas o rollo de fotos hasta el foco luminoso
que se proyecta a través de una ventana situada en la ca-
ra superior del módulo inferior y, de este modo, filtrar -
25 las figuras a través de otra ventana localizada en la cara
inferior del módulo superior. Posteriormente se refleja -
en la pantalla por medio de cualquier sistema conocido.

Las filminas dispuestas en disco
30 se introducen a través de una abertura frontal existente
entre los dos módulos. Este disco se hace girar sobre un

1 eje de forma manual a través de la parte de disco que sobresale de la parte frontal del aparato.

5 Aunque el sistema reproductor de sonido es conocido cabe destacar lo siguiente: En el módulo inferior y en su cara frontal se encuentran la boca de entrada del cassette y más abajo los mandos de accionamiento, control y regulación del sistema, como pueden ser, volumen, tono y extracción del cassette. En el ángulo inferior derecho de esa misma cara se localiza un orificio para la
10 conexión del accionamiento de mando a distancia. En la cara lateral se halla situado el correspondiente altavoz.

15 Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor comprensión de las características del invento, se acompaña a la presente Memoria descriptiva, formando parte integrante de la misma, un juego de planos donde se representa lo siguiente:

20 Figura 1ª.- Corresponde a una vista en perspectiva del aparato reproductor de sonido e imagen que constituye el objeto de la presente invención.

25 Figura 2ª.- Representa otra vista en perspectiva del referido aparato, con el módulo superior abatido 90º con respecto al inferior, de manera que en esta figura es permisible apreciar los detalles o características de las caras ocultas de ambos módulos.

30 Figura 3ª.- Es una vista en planta superior del módulo inferior recibiendo el disco de las películas. En esta ilustración puede apreciarse con claridad como la instalación de dicho disco se hace de forma que parte del mismo queda sobresaliente con respecto a la cara fron

1 tal del módulo, todo ello para poder manejar manualmente el disco en el sentido de girarlo al objeto de ir situando las diferentes filminas en coincidencia con las ventanas previstas al efecto en ambas caras de los módulos.

5 Por último, la figura 4ª muestra una vista en planta y en alzado del módulo inferior una vez que se ha colocado la tira de dispositivas o un rollo de fotos.

10 De acuerdo con lo que se ha dicho y como puede comprobarse, el aparato reproductor de sonido e imagen a que se refiere la presente Memoria se constituye mediante un primer módulo 1 que reproduce la imagen de filminas o diapositivas, y un segundo módulo 2 reproductor del sonido de una cinta magnética o cassette.

15 Los referidos módulos 1 y 2 son cuerpos prismáticos que se encuentran permanentemente unidos entre sí mediante un eje de articulación 3 establecido con el concurso de bisagras 4 solidarias, respectivamente, de una de las aristas de la base superior e inferior de cada módulo 1 y 2.

20 La totalidad de la cara frontal del módulo 1 se halla ocupada por una pantalla 5 de cristal mate en la cual se reflejan las figuras, en tanto que su base inferior se halla en gran parte ocupada por un ligero rehundido 6 de fondo plano que revierte al exterior por la cara frontal de dicho módulo 1, determinando en la superposición de ambos módulos 1 y 2 una abertura frontal 7 para la entrada parcial de los discos de diapositivas 8. Estos discos 8, tal como refleja la figura 3ª, quedan dispuestos sobre un eje de giro 9 emergente de la base superior del

1 módulo reproductor del sonido 2. Esta ligera emergencia del disco 8 hace permisible su accionamiento manual en el sentido de girarlo e ir disponiendo las diapositivas en el lugar adecuado.

5 El anteriormente citado rehundido de fondo plano 6, localizado en la base inferior del módulo 1, se continua colateralmente hasta afectar a ambos laterales de dicho módulo, todo ello definiendo entre tales laterales una especie de pasillo 7 que revierte al exterior
10 originando las ventanas que en la figura 1ª se indican con 8. A través de estas ventanas colaterales 8 se canalizan - independientemente bien la tira de diapositivas o el carrete de fotos que en general se indica con la referencia 11, todo ello discurriendo sobre planos inclinados 12 al objeto de que diapositivas o fotos coincidan exactamente con el
15 foco de luz que emerge de la ventana 13 prevista al efecto en el módulo inferior 2 y, asimismo, en coincidencia con la ventana 10 localizada en la base inferior del módulo 1. Posteriormente las imágenes quedan reflejadas en la pantalla -
20 5 por medio de cualquier sistema conocido.

Por último, cabe destacar que en - la parte frontal de módulo 2 se ha previsto la ventana 14 a través de la cual se introducen los cassettes, y por debajo de dicha ventana 14 se localizan los mandos 15 de accionamiento, regulación, control y extracción del cassette.
25 También existe en esa misma cara frontal del módulo 2 un -- orificio 16 al que es susceptible de conexionarse el accionamiento de mando a distancia del sistema reproductor de - sonido. En la cara lateral derecha se ha instalado el correspondiente altavoz que se indica con 17.
30

1

No se considera necesario hacer -
más extensa esta descripción, para que cualquier persona -
perita en la materia comprenda perfectamente la idea que-
se desea patentar, así como las ventajas que de su realiza-
ción industrial han de derivarse.

5

Por todo ello, y para evitar posi-
bles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la -
explotación exclusiva de la idea descrita de acuerdo con -
las consideraciones y puntos que se desean reivindicar que
se concretan en las páginas siguientes:

10

15

20

25

30

SECRET

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
5 que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
10 en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
15 pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
25 ducta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

1 1ª.- "APARATO REPRODUCTOR DE SONIDO E
IMAGEN", que constituyéndose mediante un primer módulo que
reproduce la imagen de filminas o diapositivas, y un segun-
do módulo reproductor del sonido de una cinta magnética o
5 cassette; esencialmente se caracteriza porque los referidos
módulos son cuerpos prismáticos que se encuentran permanen-
temente unidos entre si mediante un eje de articulación es-
tablecido, por ejemplo, con el concurso de bisagras solida-
rias, respectivamente, de una de las aristas de la base su-
10 perior e inferior de cada módulo; habiéndose previsto que la
base inferior del primer módulo o módulo reproductor de la
imagen se halla en gran parte afectada por un ligero rehun-
dido de fónido plano que revierte al exterior por la cara
frontal de dicho módulo, definiéndose con la superposición
15 de ambos módulos una ranura de entrada parcial para los dis-
cos de diapositivas, cuyos discos quedan dispuestos sobre un
eje de giro emergente de la base superior del módulo repro-
ductor del sonido.

20 2ª.-"APARATO REPRODUCTOR DE SONIDO E
IMAGEN", según reivindicación 1ª, caracterizado porque el rehun-
dido de la base inferior del módulo reproductor de la imagen
se continua colateralmente hasta afectar a ambos laterales
de dicho módulo, definiéndose entre tales laterales una es-
pecie de pasillo en el que centradamente se situa la ventana
25 acristalada para el filtrado de la imagen de cada diapositi-
va; habiéndose previsto que en el referido pasillo se cana-
lice, independientemente desde ambos laterales del módulo
reproductor de la imagen, bien la tira de diapositivas o el
carrete de fotos, todo ello discurriendo sobre planos incli-
30 nados al objeto de que diapositivas o fotos se adaptan con-

1 tra la mencionada ventana de filtrado

3ª.- "APARATO REPRODUCTOR DE SONIDO E IMAGEN", según reivindicación 2ª, caracterizado --
5 porque los planos inclinados se sitúan por parejas en cada una de las bases enfrentadas de los módulos, discurriendo los planos inclinados de una base alternadamente entre sí y respecto a la pareja de planos inclinados de la otra base, todo ello dando lugar a dos rampas de doble pendiente que, con la superposición de ambos módulos, se tienden --
10 marginalmente por el pasillo que canaliza diapositivas o fotos.

4ª.- Se reivindica por último --
15 como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita por: "APARATO REPRODUCTOR DE SONIDO E IMAGEN".

Todo conforme queda descrito y --
reivindicado en la presente Memoria descriptiva que consta de diez páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

20 Madrid, 24 de Febrero de 1.977

BERNARDO UNGRIA

p.p.



25

30

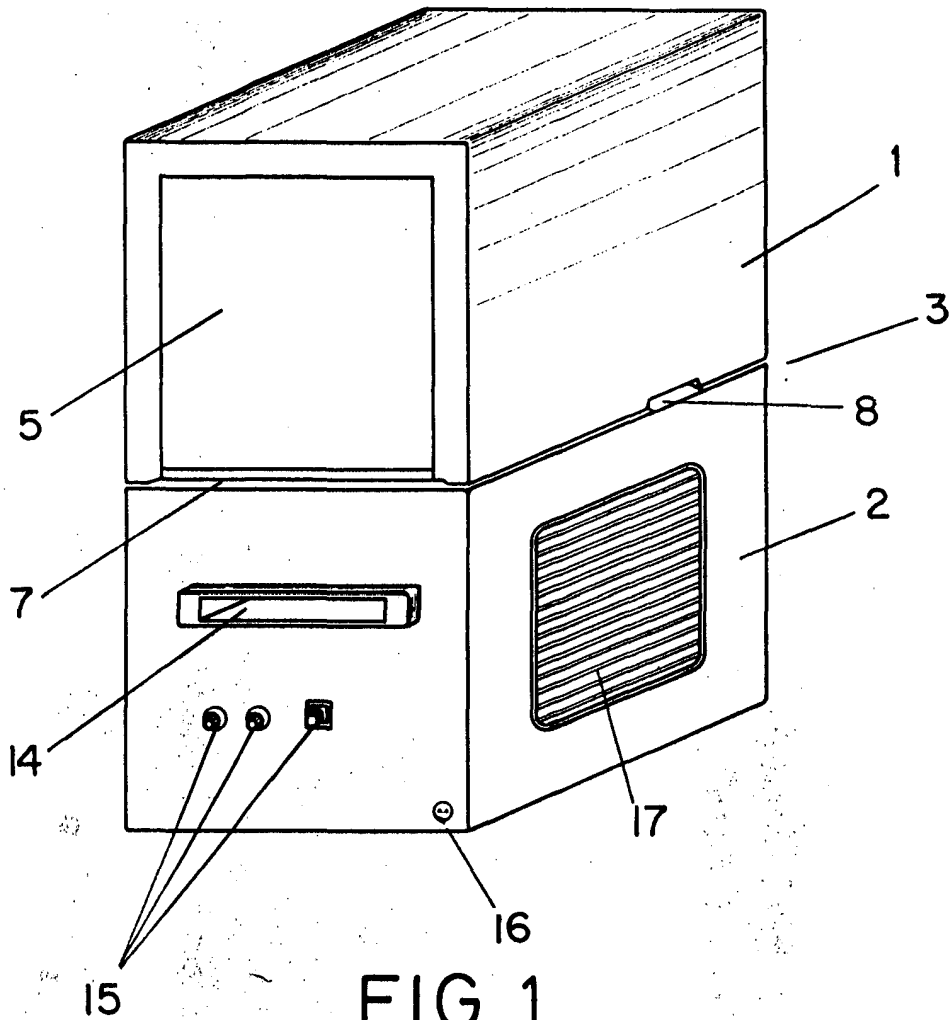


FIG. 1

ESCALA VARIABLE

Madrid, 24 de FEBRERO de 1977

BERNARDO UNGRIA

P. P.

26

FIG. 2

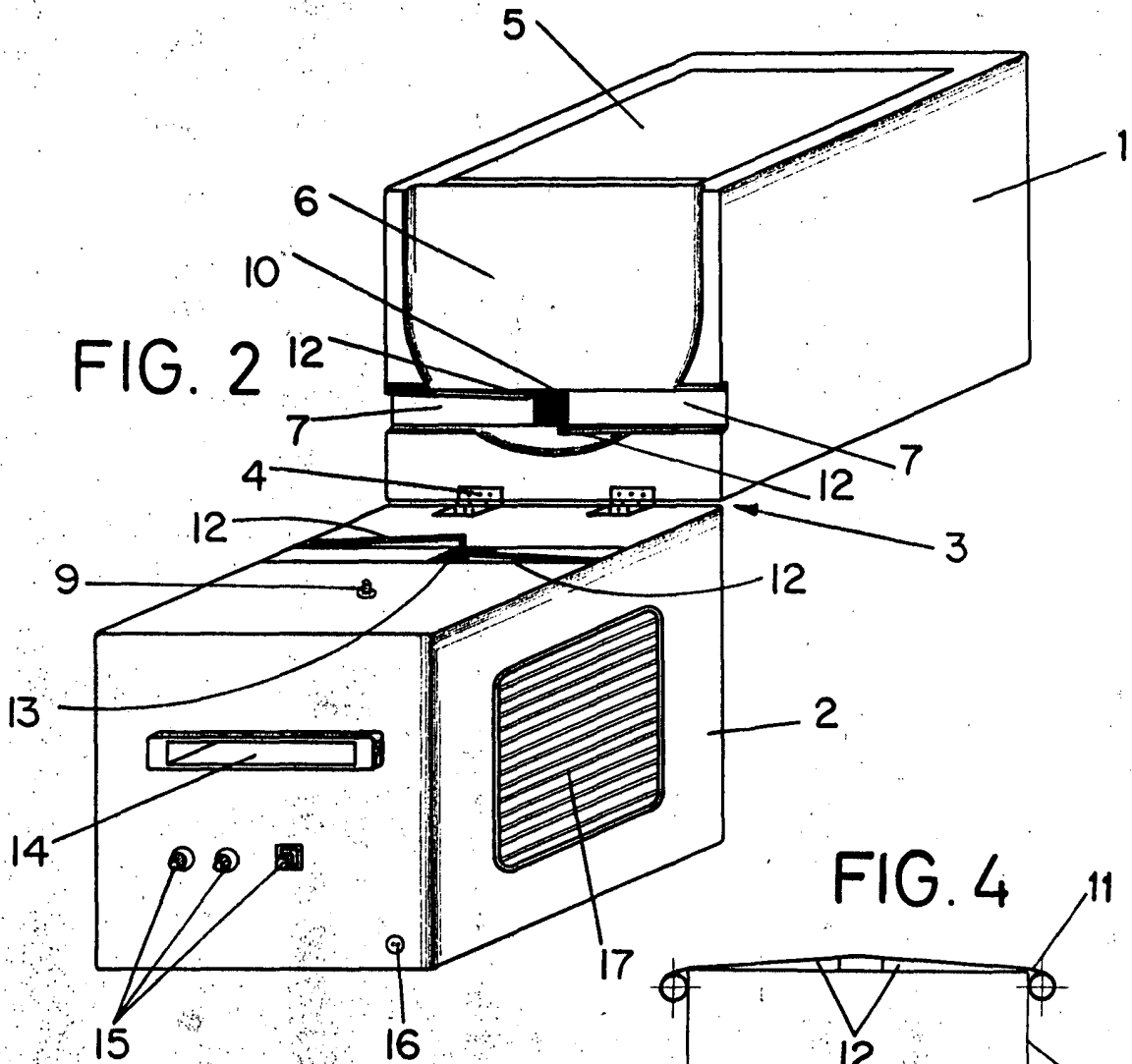


FIG. 4

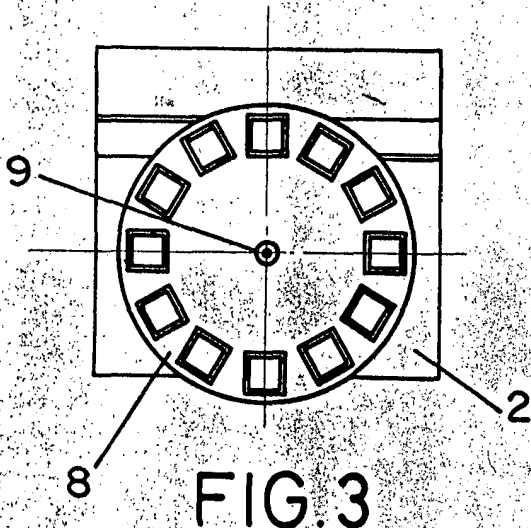
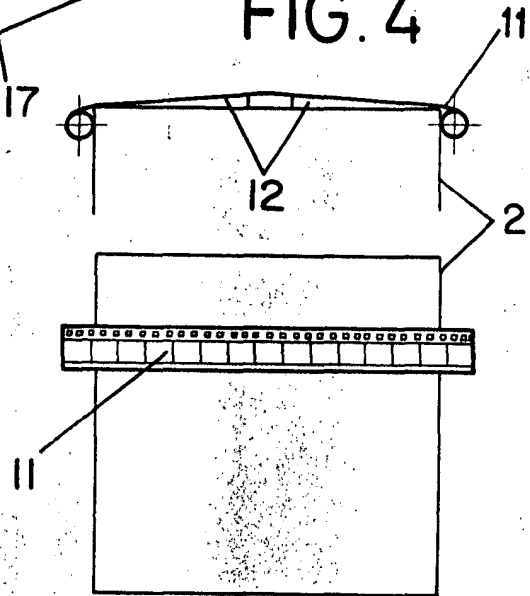


FIG. 3

ESCALA VARIABLE

Madrid, 24 de FEBRERO de 1977

BERNARDO UNGRIA

p. p.